

*Dirección General de
Sostenibilidad*

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924002000
Fax: 924006126

INSTRUCCIÓN 1/2021, DE 1 DE MARZO, DEL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD, SOBRE ACTUACIONES A SEGUIR POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL ANTE LAS SOLICITUDES DE VISITAS, POR PERSONAL AJENO, A LOS ECOPARQUES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PARA EL ESTUDIO DE AVES.

Toda visita, por personal ajeno, a cualquiera de los Ecoparques de la Comunidad Autónoma, con la intención del estudio de las aves, bien para su observación, grabación o incluso anillamiento de las mismas, requerirá de solicitud previa, ante el Servicio de Prevención y Calidad Ambiental, bien por correo postal o mediante correo electrónico, en el buzón residuos@juntaex.es, y de autorización de la misma por el Jefe de Servicio, de manera expresa y mediante escrito firmado electrónicamente. Deberán realizarse en jornada laborable, de lunes a viernes, y solo excepcionalmente se permitirá durante los fines de semana o festivos, debiendo estar suficientemente justificado.

Información a aportar por el solicitante:

Para proceder a la evaluación de la solicitud de la visita, el solicitante debe de facilitar, al menos, la información siguiente:

- Objeto de la visita. Describiendo detalladamente el motivo de la visita, que en todo caso deberá tener un carácter científico, no lúdico
- Planificación de la visita: indicar si se pretende realizar una o varias visitas, fecha y duración aproximada de la/s visita/s, Ecoparque que se pretende visitar y zona concreta del mismo donde se desea estar, número de personas que asistirán, equipos que van a llevar, etc.

Procedimiento de autorización de la solicitud:

Una vez valorada la solicitud, y puesta en conocimiento previo de la empresa pública GESPEA, por si encontrara algún impedimento en la misma, se decidirá si procede autorizarla o por el contrario, denegarla.

1) En el caso de que se vaya a autorizar, se procederá a emitir un escrito firmado por el Jefe de Servicio de Prevención y Calidad Ambiental, estimando dicha solicitud y autorizando la visita, con unos condicionantes, como son:

- Avisar con al menos dos días de antelación a GESPEA, en el correo electrónico informacion@gespesa.es para que pueda organizar la atención adecuada de los visitantes.
- Aportar la documentación que les requiera GESPEA, fundamentalmente en materia de prevención de riesgos laborales y seguir las indicaciones que en todo momento les de el personal del Ecomarque.
- Identificarse a la llegada al Ecomarque, en la zona de acceso a la instalación, y mostrar el escrito de autorización emitido por el Jefe de Servicio de Prevención y Calidad Ambiental.
- Llevar equipo de protección individual completo, como son: botas de seguridad, chaleco reflectante y casco.
- Evitar causar molestias o inquietar intencionadamente a las aves silvestres.
- Los visitantes deberán ser conscientes en todo momento de que se encuentran en una instalación industrial, por lo que su comportamiento deberá ser acorde a la instalación que visitan, sin interferir en ningún momento en el normal desarrollo de la actividad en que allí se realiza y, siempre que se estime oportuno, deberán ir acompañados por personal del centro de tratamiento.
- Respetar en todo momento lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en lo relativo a la obtención y divulgación de imágenes del personal del Ecomarque.

El escrito de autorización le será remitido al interesado por el mismo medio en que lo solicitó, normalmente por correo electrónico, así como, en copia, a GESPEA, para su conocimiento.

2) En el caso de que se vaya a denegar, se procederá a emitir un escrito firmado por el Jefe de Servicio de Prevención y Calidad Ambiental, denegando dicha solicitud de visita, e indicando el motivo y se le remitirá al interesado por correo electrónico, así como, en copia, a GESPEA, para su conocimiento.

Firmado electrónicamente en Mérida, en la fecha de la huella digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Jesús Moreno Pérez.

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE SOSTENIBILIDAD - Jesús Moreno Pérez
Fecha: 2/3/2021 10:50

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1615559143264
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

